



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DEJA SIN EFECTO LA R.E. 615 (V. y U.) DE FECHA 14-02-2023 Y AUTORIZA LA ELIMINACION DE SUBSIDIO D.S.10 (V. y U.) DE 2015 Y DEL EXPEDIENTE LONQUIMAY CENTRO CODIGO 4392, DEL BENEFICIARIO HERMINIO RIOS CAYUL, C.I. [REDACTED] DE LA COMUNA DE LONQUIMAY, POR CAUSAL FALLECIMIENTO. N° INTERNO 23345 .

ANGOL, 18 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11492

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural, en especial lo descrito en su artículo N° 61;
- b) La Resolución Exenta N° 6631 (V. y U.) de fecha 06-09-2018, que llama a proceso de selección en condiciones especiales a familias que se encuentran en estado hábil en el banco de postulaciones, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad Proyectos de Construcción de Vivienda Nueva del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el DS N° 10 (V. y U.) de 2015 y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
- c) La Resolución Exenta N°615 (V. y U.) de fecha 14-02-2023 que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 5189 de fecha 20-12-2022 y acepta sustitución por fallecimiento de Herminio Ríos Cayul, cédula de identidad 3.091.861-4, beneficiario de subsidio Programa Habitabilidad Rural, modalidad vivienda nueva, regulado por el D.S.10 (U.) U.) de 2015, por su hijo Bertilio Ríos Huenschulao, cédula de identidad [REDACTED].
- d) Oficio sin número de fecha 15-12-2025, emitido por la Entidad de Gestión Rural Municipalidad de Lonquimay, a través del cual **solicita la eliminación del subsidio de Don Herminio Ríos Cayul, por la causal fallecimiento del beneficiario, y dejar sin efecto la sustitución por su hijo Bertilio Ríos Huenschulao, cédula de identidad [REDACTED]**, autorizada a través de Resolución Exenta N° 5189 (V.y U.) de fecha 20-12-2022, modificada por la Resolución Exenta N°615 (V. y U.) de fecha 14-02-2023; por no contar el sustituto con terreno apto para la construcción de vivienda e inexistencia de un sustituto que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 61 del D.S. 10 (V, y U.) de 2015 .
- e) **Certificado de defunción** del Servicio de Registro Civil e Identificación Folio 500669550397 de fecha 16 de diciembre de 2025, del beneficiario Herminio Ríos Cayul, cédula de identidad [REDACTED] fallecido el 04 de septiembre de 2022.
- f) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad.
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

- i) La Resolución Exenta RA N°116855/957 de fecha 06/01/2025 que designa a cargo del Departamento Provincial Malleco del SERVIU Región de La Araucanía, con funciones directivas;
- j) La Resolución Exenta RA N°116855/957 de fecha 06/01/2025 que designa a cargo del Departamento Provincial Malleco del SERVIU Región de La Araucanía, con funciones directivas;
- k) La Resolución Exenta N° 4503 de fecha 22-05-2025 del Serviu Región de La Araucanía que delega según se indica en cada caso, la facultad de firmar por orden del director o el ejercicio de la función propia en el jefe y/o encargado con funciones directivas del Departamento Provincial del Serviu Región de la Araucanía para las actuaciones en el territorio de la provincia de Malleco:

CONSIDERANDO:

1.-Que, revisados los antecedentes presentados por la Entidad de Gestión Rural Municipalidad de Lonquimay de **Herminio Ríos Cayul, cédula de identidad [REDACTED]**, del grupo **Lonquimay Centro código 4392** de la comuna de Lonquimay, solicitando la eliminación del grupo por causal fallecimiento y dejar sin efecto **la sustitución por su hijo Bertilio Ríos Huenschulao, cédula de identidad [REDACTED]** autorizada a través de Resolución Exenta N° 5189 (V.y U.) de fecha 20-12-2022, modificada por la Resolución Exenta N°615 (V. y U.) de fecha 14-02-2023 por la inexistencia de sustituto, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo N° 61 según D. S N° 10 (V. y U.) de 2015, que regula el Programa de Habitabilidad Rural;

RESOLUCIÓN:

- 1. **DEJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°615 (V. y U.) de fecha 14-02-2023; que autoriza a **Bertilio Ríos Huenschulao, cédula de identidad [REDACTED]** en calidad de sustituto del subsidio de su padre Don **Herminio Ríos Cayul, cédula de identidad [REDACTED]**; por no contar con terreno apto para la construcción de vivienda y no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 61 del D.S. 10 (V. y U.) de 2015;
- 2. **AUTORICESE** la eliminación del expediente **Lonquimay Centro, código 4392** del programa Habitabilidad Rural regulado por el D.S N° 10 de 2015 (V. y U.) y sistema Rukan, por causal fallecimiento del beneficiario individualizado en el visto c) de la presente resolución:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	N° DE SERIE
1	HERMINIO RÍOS CAYUL	[REDACTED]	RU 9-2018-6321783

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

RRF/OCL

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL

- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION EJECUCION OBRAS HABITACIONALES
- SECCION TECNICA DEPTO. PROVINCIAL DE MALLECO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.
- OFICINA DE PARTES



Firmado por REBECA ALEJANDRINA SAEZ SAAVEDRA Fecha firma: 18-12-2025 11:44:08

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 11492 Timbre: UCTHLCB4HCEK8 En:
<https://validoc.minvu.cl>